

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

263

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, del Director de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos dirigidos a la financiación del sector agrario de la convocatoria de ayudas económicas realizada mediante Orden de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2022, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa Elkartek).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 21 de diciembre de 2022, del Director de Servicios del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se da publicidad al nuevo importe de los recursos económicos dirigidos a la financiación del sector agrario de la convocatoria de ayudas económicas realizada mediante Orden de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2022, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa Elkartek), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 249, de 30 de diciembre de 2022, se procede a su corrección:

En las páginas 2022/5806 (1/2 y 2/2), en el Resuelvo,

donde dice:

«Dar publicidad al nuevo importe de los recursos económicos destinados para el sector agrario en la Orden de 31 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2021, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa Elkartek), que asciende a la cantidad de doscientos ocho mil trescientos ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro (208.383,20) de manera que el importe total destinado al programa de ayudas Elkartek en el 2022 asciende a trescientos ocho mil trescientos ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro (308.383,20).»

Debe decir:

«Dar publicidad al nuevo importe de los recursos económicos destinados para el sector agrario en la Orden de 5 de octubre de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibili-

dad y Medio Ambiente, por la que se hace pública, para el ejercicio 2022, la convocatoria de concesión de ayudas a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el marco del Decreto 233/2011, de 15 de noviembre (Programa Elkarteak), que asciende a la cantidad de doscientos ocho mil trescientos ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro (208.383,20) de manera que el importe total destinado al programa de ayudas Elkarteak en el 2022 asciende a trescientos ocho mil trescientos ochenta y tres euros con veinte céntimos de euro (308.383,20).»